



POLITICA DE SEGURIDAD “NASHER ARQUITECTOS, S. C.”

Febrero 2024



NASHER ARQUITECTOS promoverá y requerirá los principios y compromisos establecidos en esta política a sus empleados, a sus contratistas, socios y colaboradores, sea cual sea el puesto o ubicación geográfica que éstos tengan, todos los empleados y contratistas son responsables de su propia seguridad y salud, así como de contribuir a la salud y seguridad colectiva.

Todos los empleados y contratistas tienen la responsabilidad de elegir la seguridad o la salud sobre los resultados.

Para grandes urbes...grandes empresas.



Índice.

1. Objetivo	4
2. Alcance	4
3. Lineamientos y Normas generales	4
4. Gobernabilidad	5
5. Divulgación	5
6. Acciones Disciplinarias y Administrativas	5



1. Objetivo.

NASHER ARQUITECTOS tiene como prioridad, en lo relacionado a la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades de origen laboral, generar una cultura del autocuidado a través de programas y actividades integrales e interdisciplinarios que permitan generar ambientes de trabajo seguros y saludables, promoviendo el bienestar de los empleados, colaboradores, contratistas y terceros.

2. Alcance.

Esta política es aplicable para los empleados, colaboradores, contratistas y directivos de NASHER ARQUITECTOS, así como para terceros involucrados, en lo que resulte pertinente; se deberá mantener documentada, actualizada y disponible para las partes interesadas que desarrollen labores para la organización en todos los centros de trabajo en los que se tenga presencia.

3. Lineamientos y Normas Generales.

NASHER ARQUITECTOS, comprometida con el bienestar de sus empleados, colaboradores, directivos, clientes y con terceros, adquiere las siguientes responsabilidades:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos bajo la metodología definida por la compañía para establecer los controles respectivos y planes de trabajo.
- Cumplir los requisitos legales vigentes en cada lugar, la normativa interna establecida por nuestros clientes y con nuestra propia normativa.
- Consultar, informar y formar a los empleados sobre los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, de forma que comprendan los riesgos involucrados en su labor y la pertinencia de las medidas de prevención y control adoptadas y se genere una cultura del autocuidado.
- Proporcionar los medios técnicos y humanos precisos, y capacitar y entrenar a todos los trabajadores para que puedan realizar su trabajo con seguridad y salud.
- Velar por el correcto uso de los elementos de protección colectiva e individual, y de los procedimientos operativos de aplicación.
- Realizar las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales bajo los procedimientos establecidos.
- Evaluar continuamente nuevas herramientas y tecnologías, e incorporar aquellas que contribuyan a reducir la exposición de los trabajadores a los riesgos de las actividades y la probabilidad de sufrir daños.
- Realizar inspecciones internas y externas a los EPP.
- Crear el clima de confianza necesario para que la información de seguridad fluya con transparencia en la organización, de manera que permita detectar y corregir condiciones inseguras y riesgos latentes.
- Tratar el error humano y el incumplimiento como elementos de análisis y aprendizaje organizacional.
- Promover y reconocer los comportamientos deseables en materia de seguridad y exigir la responsabilización individual y el cumplimiento de normas y procedimientos.
- Involucrar a los empleados, contratistas y otros grupos de interés en la mejora continua y en el conocimiento de la normativa de seguridad.



Por su parte, los empleados de NASHER ARQUITECTOS deberán:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- c) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones en materia de seguridad de cada uno de nuestros clientes paralelamente con las establecidas por NASHER ARQUITECTOS.
- d) Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.

4. Gobernabilidad.

La Dirección de NASHER ARQUITECTOS, junto con el personal designado para ello, deberán revisar, como mínimo una vez al año, el contenido de esta política y será la responsable de su aprobación y administración.

5. Divulgación.

La Dirección de NASHER ARQUITECTOS gestionará con las áreas involucradas el cumplimiento de esta política, velará por su divulgación y la actualizará de acuerdo con los cambios organizacionales, disposiciones legales u otros aspectos que puedan afectar lo aquí descrito.

6. Acciones Disciplinarias y Administrativas.

El incumplimiento de la presente política se considerará como una falta grave, teniendo como consecuencia para los trabajadores, colaboradores y proveedores las sanciones a decisiones administrativas correspondientes establecidos en los Códigos y/o Políticas de NASHER ARQUITECTOS; para los visitantes o invitados a las diferentes locaciones en los que la empresa se encuentre laborando, el retiro o la negación del ingreso.

Para grandes urbes...grandes empresas.

Febrero 2024